



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2010.

Extracto de los acuerdos adoptados

- 1.- Aprobar el acta de las sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados, así como de un acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre delegación.
- 3.- Someter a Información Pública por el plazo de un mes la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la Ordenanza Z8-PL2. SUBZONA RUF-2.
- 4.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual nº 2 del Plan Parcial del Sector 10 SU-I del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana y someterla a información pública por el plazo de un mes.
- 5.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, relativa al cambio de destino de la dotación pública AD-LO/344 (Garaje Inglés) y de la dotación privada TD-RA*/164 (Asilo) y las correcciones de ajuste en los planos de ordenación y volumetría en manzana; y someterla a información pública por el plazo de un mes.
- 6.- Desestimar motivadamente la alegación formulada en relación con la Modificación Puntual número 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón relativa a la urbanización 'La Galera'; aprobar definitivamente la citada Modificación Puntual; y ordenar la notificación del presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo y la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 7.- Desestimar motivadamente la alegación presentada; aprobar definitivamente la modificación del Plan General Ordenación Urbana de Castellón número 17, relativa a la regulación del uso estación de servicio en la ciudad del transporte; y ordenar la notificación del presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 8.- Aprobar el Texto Refundido del Programa Municipal de Carácter Plurianual de Vivienda Protegida para el periodo 2009-2011; remitir certificación del

acuerdo plenario a la Dirección General la Vivienda de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana y publicar la adopción del citado acuerdo.

9.- Desestimar motivadamente las alegaciones formuladas; aprobar definitivamente el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria de 28 de octubre de 2010, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles y publicar este Acuerdo y el Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza citada en el Boletín Oficial de la Provincia, para que entre en vigor a partir de 1 de enero de 2011.

10.- Desestimar, motivadamente la alegación formulada; aprobar definitivamente el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria de 28 de octubre de 2010, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y publicar este Acuerdo y el Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza citada en el número anterior, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que entre en vigor a partir de 1 de enero de 2011.

11.- Desestimar, motivadamente las reclamaciones presentadas; aprobar definitivamente el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 28 de octubre de 2010 sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio público por utilización de las instalaciones deportivas gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes y publicar el acuerdo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal, para que entre en vigor a partir del 1 de enero del año 2011.

12.- Desestimar, motivadamente, las reclamaciones presentadas; aprobar definitivamente el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 28 de octubre de 2010, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por derechos de examen y participación en pruebas selectivas y publicar el acuerdo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia, para que entre en vigor a partir del 1 de enero del año 2011.

13.- Desestimar, motivadamente las reclamaciones presentadas; aprobar definitivamente el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 28 de octubre de 2010 sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de matrimonios civiles y publicar el acuerdo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia, para que entre en vigor a partir del 1 de enero del año 2011.

14.- Desestimar, motivadamente las reclamaciones presentadas; aprobar definitivamente el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 28 de octubre de 2010 sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos ; y publicar el acuerdo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia, para que entre en vigor a partir del 1 de enero del año 2011.

15.- Inadmitir los escritos de alegaciones presentados contra la modificación de las cuantías de los precios públicos por prestación de servicios por participación en competiciones deportivas municipales y por cursos de educación física e iniciación deportiva, ya que los expedientes no se encuentran en periodo de información pública al objeto de presentación de reclamaciones o alegaciones.



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

16.- Aprobar la relación de “Reconocimiento Extrajudicial de Créditos” número 4 REC/2010 de fecha 7 de diciembre de 2010 que está formada por 1 hoja y asciende a un total de 1.233,35 euros .

17.- Aprobar la Relación de obligaciones número 8 REP/2010 (ejercicio 2010) de fecha 7 de diciembre de 2010 que está formada por 18 hojas y asciende a un total de 180.212,77 euros.

18.- Aprobar la Relación de obligaciones número 9 REP/2010 (ejercicio 2010) de fecha 16 de diciembre de 2010 que está formada por 15 hojas y asciende a un total de 2.302.900,71 euros.

19.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011 que asciende, una vez consolidado, a 168.634.664,48 euros en ingresos y 168.592.889,48 euros en gastos y que comprende:

El Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Castellón.

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
Capítulo I	IMPUESTOS DIRECTOS	79.052.008,35
Capítulo II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.512.340,00
Capítulo III	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.731.629,27
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.757.880,97
Capítulo V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.462.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)		146.515.858,59
Capítulo VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	14.733.687,40
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.580.242,49
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)		16.313.929,89
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)		162.829.788,48
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (C)		150.000,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS (A + B + C)		162.979.788,48

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	54.133.075,74
Capítulo II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	61.819.857,36
Capítulo III	GASTOS FINANCIEROS	3.525.760,79
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.214.669,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)		132.693.362,89
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	20.025.093,82

Capítulo VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.500,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)		20.086.593,82
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)		152.779.956,71
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	10.049.831,77
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (C)		10.199.831,77
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS (A + B + C)		162.979.788,48

R E S U M E N		IMPORTE
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS		162.979.788,48
IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS		162.979.788,48
R E S U L T A D O		NIVELADO

El presupuesto del "Patronato Municipal de Deportes".

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
Capítulo III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.728.615,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.835.000,00
Capítulo V	INGRESOS PATRIMONIALES	84.800,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)		6.648.415,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)		0,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)		6.648.415,00
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (C)		5.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS (A + B + C)		6.653.415,00

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	3.079.970,00
Capítulo II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.079.645,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.476.800,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)		6.636.415,00
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	12.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)		12.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)		6.648.415,00
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (C)		5.000,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS (A + B + C)		6.653.415,00

R E S U M E N		IMPORTE
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS		6.653.415,00



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS	6.653.415,00
R E S U L T A D O	NIVELADO

El Presupuesto del "Patronato Municipal de Turismo".

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
Capítulo III	TASAS Y OTROS INGRESOS	100,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.223.400,00
Capítulo V	INGRESOS PATRIMONIALES	536,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		1.224.036,00

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	369.082,00
Capítulo II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	841.954,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)		1.211.036,00
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	13.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)		13.000,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS (A + B)		1.224.036,00

R E S U M E N		IMPORTE
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS		1.224.036,00
IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS		1.224.036,00
R E S U L T A D O		NIVELADO

El presupuesto de la "Fundación Municipal de Fiestas".

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
Capítulo III	TASAS Y OTROS INGRESOS	23.210,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.885.600,00
Capítulo V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.650,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		1.910.460,00

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	77.320,00
Capítulo II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.285.140,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	547.000,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)	1.909.460,00
Capítulo VI INVERSIONES REALES	1.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)	1.000,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS (A + B)	1.910.460,00

R E S U M E N	IMPORTE
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS	1.910.460,00
IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS	1.910.460,00
R E S U L T A D O	NIVELADO

La entidad mercantil "Gestora Urbana, S.A.U." (G.U.M.S.A.) que une al Presupuesto General los Estados de Gastos e Ingresos para el año 2011 por un total de 3.461.790,00 euros en gastos y 3.503.565,00 euros en ingresos.

Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución de los mencionados Presupuestos y señalar el límite legal no podrá ser superado, en condiciones de homogeneidad, para los siguientes complementos.

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENT	LIMITE
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.109.605,	91,95%	75,00
COMPLEMENTO DE	665.000,00	4,34%	30,00
GRATIFICACIONES	570.000,00	3,71%	10,00

Determinar que este expediente de Proyecto de Presupuesto General para el año 2011 se exponga al público en las oficinas del "Área de Gestión Económica", previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones y siga su trámite reglamentario, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentaran reclamaciones.

20.- Crear en la plantilla de personal funcionarios del Ayuntamiento de Castellón, la plaza que a continuación se relaciona:

- 1 plaza de Celador Colegio, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, según Ley 7/07, de 12 de abril (EBEP), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

Amortizar en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Castellón, las plazas que a continuación se relacionan:

- 1 Limpiadora, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, según Ley 7/07, de 12 de abril (EBEP), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

- 1 Maestro Matarife, Subgrupo C2, según Ley 7/07, de 12 de abril (EBEP), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Maestro.

Aprobar la plantilla de personal para el año 2011, con la incorporación y amortizaciones de plazas en los términos expuestos y que se concreta como Anexo I:



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

Plantilla de funcionarios, Anexo II: Plantilla funcionarios de empleo, Anexo III: Plantilla laboral fija y Anexo IV: plantilla laboral temporal.

21.- Crear en la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Castellón, nueve plazas de Celador/a de Campos de Deportes, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, según Ley 7/07, de 12 de abril (EBEP), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

Aprobar la plantilla de personal para el año 2011 del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Castellón, con las incorporaciones de plazas en los términos expuestos, y que se concreta como Anexo I: "Plantilla de funcionarios" y Anexo II: "Plantilla de funcionarios de empleo".

22.- Rectificar el error material de transcripción observado en el documento Anexo I de la Plantilla de Funcionarios del Patronato Municipal de Turismo de la ciudad de Castellón para el ejercicio 2011, en el sentido siguiente, donde dice "Denominación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Coordinador Informador Turístico; número de plazas: 1; Subgrupo C1" y "Denominación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Informador Turístico; número de plazas: 1; Subgrupo C1", debe decir, "Denominación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Informador Turístico; número de plazas: 2; Subgrupo C1".

Aprobar la plantilla de personal para el año 2011 del Patronato Municipal de Turismo de la Ciudad de Castellón, que no recoge incorporación ni amortización alguna de plazas, salvo la corrección expresada en los términos expuestos, y que se concreta como "Anexo I: Plantilla de funcionarios".

23.- Constituir el Registro de Actividades y de Bienes Patrimoniales y aprobar el modelo de Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declaración de que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y el modelo de declaración sobre bienes y derechos patrimoniales, para los representantes locales y miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

24.- Constituir el Registro de Actividades y de Bienes Patrimoniales del personal directivo del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y aprobar el modelo de Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declaración de que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y el modelo de declaración sobre bienes y derechos patrimoniales.

25.- En despacho extraordinario el Pleno acordó, aprobar la moción del grupo municipal Popular, solicitando al Alcalde de la ciudad la inmediata convocatoria de la Junta Local de Seguridad para elaborar una planificación que combata el estado de inseguridad que se vive en el campo castellonense; manifestar la preocupación del pleno por el elevado número de robos y en consecuencia, solicitar al Gobierno de la nación la urgente designación de efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con destino a la vigilancia y control de la seguridad en los campos y la zona agrícola de Castellón y provincia y remitir una carta al Presidente del Gobierno

reclamándole la rectificación a las palabras del delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana que suponen una ofensa a los agricultores castellonenses.

26.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del grupo municipal BLOC instando a la Conselleria de Cultura a revisar su decisión de continuar postergando las comarcas de Castellón en cuanto a lo que se trata de la formación reglada en materia de danza. Y en consecuencia, dotar económicamente una partida suficiente para la creación inminente en Castellón de un Conservatorio Profesional de Danza.